

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
SECRETARIA GENERAL

Callao, julio 17 de 1990

Señor

Alexis Kellyn Jozé Luis
Presente

Con fecha julio diecisiete de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 062-90-CU _____"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. _____"

"Visto el Oficio Nº 058-90-FIME del 02-07-90, a través del cual el De-"
"cano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica -Energía se dirige al -"
"Despacho Rectoral para informarle respecto de los resultados finales "
"del Concurso Público de Plazas Docentes de la citada Unidad Académica; "
"recauda Informe Final Nº 001-90-JCCC-FIME; Resolución Nº 020-90-D-"
"FIME, así como las correspondientes Fichas de Evaluación. _____"

"CONSIDERANDO: _____"

"Que, en atención a necesidades institucionales, por Resolución Nº 130-"
"90-R del 13-03-90, de acuerdo a los requerimientos presentados por la "
"Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, se convocó a Concurso Público "
"35 plazas docentes de diferentes categorías y clases; acción de perso-"
"nal que fue autorizada por Resolución Directoral Nº 128-90-BF/76.01 "
"del Ministerio de Economía y Finanzas; _____"

"Que, según lo establece el Reglamento de Concurso de Cátedra de esta "
"Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº 033-89-CU, el -"
"Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía por Resolución -"
"Nº 001-90-D-FIME, designó el respectivo Jurado Calificador, el que -"
"previa Declaración Jurada de Incompatibilidad, procedió a la depuración "
"de los veinticinco (25) expedientes presentados; _____"

"Que, de la evaluación practicada sobre dichos 25 postulantes se decla-"
"raron expeditos 08 de los mismos, mientras que fueron considerados no-"
"expeditos 17 postulantes; _____"

"Que, de la evaluación practicada sobre los 08 postulantes expeditos "
"conforme a la Tabla de Evaluación Individual, han determinado como ga-"
"nadores tres (03) plazas, por haber alcanzado puntajes aprobatorios; "
"en tanto que cinco (05) plazas, de conformidad con el Art. 39º del -"
"Reglamento de Concurso de Cátedra, fueron declaradas desiertas; las -"
"que sumadas a los postulantes no aptos y sin postulantes (10) arrojan "
"un total de treintidos (32) plazas desiertas; _____"

"Estando al Oficio Nº 058-90-FIME; al Informe Nº 001-90-JCCC-FIME del "
"Jurado Calificador del Concurso de Cátedra de la Facultad de Ingeniería "
"Mecánica-Energía; al Dictamen de conformidad evacuado por la Oficina de "
"Planificación y a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión "
"del 13 de junio continuada el 16 de julio de 1990; _____"

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de la "
"Ley Nº 23733 y los Arts. 143º y 151º del Estatuto de la Universidad; "

U N A C
OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
03 66



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería
Mecánica - Energía
RECEPCION
DIA: 13.08.90
HORA: 9:50
FIRMAS: [Signature]

RESUELVE:

"1º Declarar como ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes, extendiéndoles el respectivo nombramiento a partir del 17 de julio de 1990 a los siguientes profesores según las categorías, clases y asignaturas que se indican; quienes quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la "Universidad Nacional del Callao", cumplida su incorporación de Ley.

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CLASE	ASIGNATURA
ALEJOS ZELAYA JORGE LUIS	AUX.	T.C.	Laboratorio de Ingeniería Mecánica
NEYRA MOREYRA RUBEN PELAYO	J.P.	T.C.	Matemática II
SALCEDO ESCOBEDO GABRIEL OSWALDO	AUX.	T.C.	Estática

"2º El egreso que origine la presente Resolución afectará a las correspondientes específicas del Presupuesto 1990 de la "Universidad Nacional del Callao".

"3º Transcribir la presente Resolución a los vice Rectores, OGA, OPER, FIME, OPLA, AI, AL, Contabilidad, Tesorería, Interesados para conocimiento y fines consiguientes.

"Regístrese, comuníquese y archívese.

"Callao, julio 17 de 1990.

"Fdo.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.-Rector a.i.-Sello de Rectorado.-

"Fdo.: Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA.-Secretario General.-Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

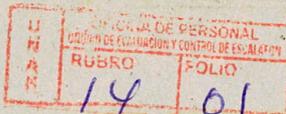
JEA/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectores;
- cc. OGA, OPER, FIME;
- cc. OPLA, AI, AL,
- cc. Contabilidad;
- cc. Tesorería;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General



FIME

Callao, noviembre 20, 1991



Señor

Jorge Alejos Zelaya

Presente

Con fecha noviembre veinte de mil novecientos noventauno se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 100-91-CU.-Callao, noviembre 20, 1991."
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Visto el Ofi N° 105-90-FIME de fecha 17.12.90, por cuyo intermedio el De"
"cano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, solicita aprobación de "
"solicitudes de CAMBIO DE CLASE de los Profesores GUSTAVO ORDÓÑEZ CARDENAS, "
"JORGE ALEJOS ZELAYA, GABRIEL SALCEDO ESCOBEDO, así como la solicitud de RE"
"DUCCION DE CLAE HORARIA del Profesor ARTURO GAMARRA CHINCHAY remitiendo la"
"respectiva Resolución de aprobación de las mismas, emitida por el Consejo -"
"de Facultad.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, es voluntad de los recurrentes el desempeñarse según el régimen de cla"
"se horaria que solicita, por lo que siendo política institucional la de pro"
"piciar que los profesores sean a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, con"
"forme a lo prescrito por el Art. 260° del Estatuto, resulta procedente acce"
"der a lo solicitado;-----"

"Que, las peticiones de los recurrentes se encuentran debidamente sustenta--"
"das, conforme consta de los documentos obrantes en sus expedientes, así co"
"mo por lo establecido en los Arts. 255° inc. a) y 258° del Estatuto, en con"
"cordancia con el inc. b) del Art. 49° de la Ley N° 23733 e inc. a) del Art. "
"2° del Decreto Supremo N° 112-8-PCM;-----"

"Que, en cuanto a la reducción de clase horaria del Prof. ARTURO GAMARRA CHIN"
"CHAY es procedente acceder a lo solicitado por ser así la voluntad expresa--"
"da por el recurrente, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 255° inc. "
"b) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;-----"

"Estando a lo glosado, y de conformidad con lo informado por la Oficina de"
"Planificación según Provedo N° 147-90-OPLA, Resolución N° 005-90-CFIME, así"
"como al Informe Legal N° 491-91-AL y Provedo N° 16 emitido por la Comisión"
"de Asuntos Académicos; y, a lo acordado por el Consejo Universitario en su -"
"Sesión del 19 de noviembre de 1991;-----p-----"

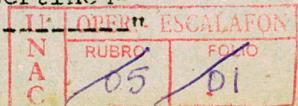
"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31° y 33° de la Ley N°"
"23733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----"

"R E S U E L V E : -----"

"1° APROBAR el cambio de clase horaria de su dedicación, de Tiempo Completo "
"a la clase DEDICACION EXCLUSIVA, a partir de la fecha, del Prof. GUSTAVO"
"ORDÓÑEZ CARDENAS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía,"
"contando con la plaza presupuestal correspondiente.-----"

"2° APROBAR el cambio de clase horaria de su dedicación, de Tiempo Completo a"
"la clase DEDICACION EXCLUSIVA, a partir de la fecha, de los siguientes -"
"Profesores, adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía :-----"
"- JORGE ALEJOS ZELAYA De Auxiliar T.C. a Auxiliar DEDICACION EXCLUSIVA"
"- GABRIEL SALCEDO ESCOBEDO De Auxiliar T.C. a Auxiliar DEDICACION EXCLUSIVA"

"3° DISPONER que para la ejecución en lo concerniente a todo aspecto remunera"
"tivo para los Profesores Jorge Alejos Zelaya y Gabrie. Salcedo Escobedo,"
"la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante los Organismos Pú"
"blicos competentes, a fin de habilitar los recursos económicos pertinen-"
"tes.-----"



- "4º APROBAR la Reducción de clase horaria, a partir de la fecha, del Profesor"
" ARTURO GAMARRA CHINCHAY de Asociado Dedicación Exclusiva a ASOCIADO a TIEM"
" PO COMPLETO, adscrito a la facultad de Ingeniería Mecánica-Energía.-----"
- "5º Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General -"
" de Administración, Oficina de Personal, División de Administración de Per"
" sonal, División de Escalación, Oficina de Planificación, Auditoría Interna,"
" Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, FIME, Interesados, para conoci--"
" miento y fines consiguientes.-----"
- "Regístrese, comuníquese y archívese.-----"
- "FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universita"
" rio de la UNAC.-Sello.-----"
- "FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.----"

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MSC/mjg.

cc. Rector; Vicerrectores;
cc. OGA; OPER; DAP; DIECE;
cc. CPLA; AI; AL; TES; CONT AB;
cc. FIME; Interesados;
cc. Secretaría General.

U N A C	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	15	03

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA-ENERGIA

**RESOLUCION
DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 002-97-CF-FIME**

Bellavista, 13 de Mayo 1997

EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ENERGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°002-97-CRYPD-FIME recepcionado en la FIME el 05-05-97, por el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía hace llegar los resultados de las evaluaciones correspondientes a los aspectos **EXTERNO** e **INTERNO** para la Ratificación y Promoción Docente del profesor **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**.

CONSIDERANDO :

Que, el profesor **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, conforme a la Resolución de Consejo Universitario N°062-90-CU, de fecha 17-07-90 fue nombrado como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 17-07-90.

Que, mediante Resolución N°100-91-CU del 20.11.91 el Prof. Jorge Luis Alejos Zelaya, cambia de Clase Horaria de su Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva a partir del 20.11.91.

Que el profesor **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, solicitó Ratificación y Promoción a la Categoría de Profesor **ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA**, mediante solicitud N°05446 de fecha 13.03.96 incluido en el expediente N°16620 recepcionado por Mesa de Partes de la UNAC el 21.03.96, en virtud de haber cumplido con los requisitos especificados en el Art.47 de la Ley 23733 así como, el Art.280 del Estatuto de la UNAC.

Que, las evaluaciones realizadas por la precitada Comisión, se han ajustado a las prescripciones contenidas en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente aprobado por Resolución N°071-89-CU, habiéndose evaluado en los aspectos **EXTERNO** e **INTERNO**.

Que, como resultado de tal Evaluación, el profesor **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, ha obtenido en el Aspecto **EXTERNO** el puntaje Aprobatorio de 40.5 y en el Aspecto **INTERNO** 16.00 superando ampliamente los puntajes mínimos requeridos para su Ratificación en la Categoría de Profesor **AUXILIAR A DEDICACION EXCLUSIVA**, y para su Promoción a la Categoría de : **ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA**, según lo establece el mencionado Reglamento en su Art.36.

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	04	04

U
N
A
C
OFICINA DE PERSONAL
UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CENTRO DE ESCALAFÓN
RUBRO FOLIO
15 02

Pág. N°02
Res. N°002-97-CF-FIME
=====

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía en su sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1997, meritúa el Informe presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIME.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art.37 de la Ley N°23733, el Art.133 del ROF de la UNAC concordante con el Art.154 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE :

- 1°. **RATIFICAR** al Profesor **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** Docente de esta Casa Superior de Estudios adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía en la Categoría y Clase Docente de **AUXILIAR A DEDICACION EXCLUSIVA**.
- 2°. **PROMOCIONAR** al Profesor **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, Docente de esta Casa Superior de Estudios adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía a la Categoría y Clase Docente de **ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA** a partir del **13.05.97**.
- 3°. Elevar la presente Resolución al Señor Rector y por su intermedio al Consejo Universitario la **PROPUESTA** de la **RATIFICACION** y **PROMOCION** del Profesor **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** de conformidad con el **Art. 143 Inciso (k)** del Estatuto de la UNAC a fin de que sean aprobados.
- 4°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vice-Rectorados, Secretaría General, Oficina General de Administración, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Oficina de Planificación, Oficina de Personal, ADUNAC, Centro Federado e Ingeniería Mecánica, Dependencias Administrativas de la FIME e interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Ing. FRANCISCO MELENDEZ SOPO.
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
MECANICA - ENERGIA

Universidad Nacional del Callao
FACULTAD DE ING. MECANICA-ENERGIA

Lic. JUAN M. LARA MARQUEZ
SECRETARIO DOCENTE

U
N
A
C
OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
04 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

U. N. A. C.
OFICINA DE PERSONAL
ÁREA DE ESCALAFÓN
Día _____
Fecha <u>Callao, Junio 26, 1997.</u>
Firma _____

U. N. A. C.	OFICINA DE PERSONAL
RUBRO	FOLIO
15	04

Señor

DEPG.

Presente.-

Con fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y siete, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 053-97-CU.- Callao, Junio 26, 1997.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de Ratificación y Promoción recepcionada el 21 de Marzo de 1996 (Exp. Nº 16620) del Profesor JORGE ALEJOS ZELAYA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, y el Oficio Nº 056-97-FIME recepcionado el 15 de Mayo de 1997 del Decano de esta Unidad Académica, mediante el cual remite la Evaluación del citado Profesor realizada por la Comisión de Ratificación y Promoción de Docente, de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 46º, 47º, 48º y 52º de la Ley Universitaria Nº 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un período de cinco años los Asociados y tres años los Auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º y 296º Inc. b), señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad;

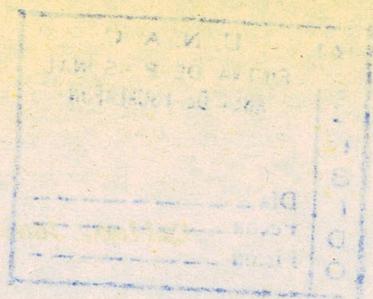
Que, por Resolución Nº 069-89-CU, de fecha 27 de Setiembre de 1989, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 062-90-CU del 17 de Julio de 1990, el Profesor JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA fué nombrado a la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 17 de julio de 1990; y asimismo, por Resolución Nº 100-91-CU de fecha 20 de Noviembre de 1991 el citado Profesor adquiere la Dedicación Exclusiva a partir de la fecha indicada;

Que, por Oficio Nº 056-97-FIME, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, adjunta el legajo personal y la Resolución Nº 002-97-CF-FIME, por la cual la Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario, la aprobación de la Ratificación en la categoría de Auxiliar a Dedicación Exclusiva y la Promoción a la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, amparándose en el Informe expedido

U. N. A. C.	OPER - ESCALAFÓN
RUBRO	FOLIO
04	05





por la Comisión Evaluadora de Ratificación y Promoción Docente de esta Facultad;

Estando a lo solicitado, a los Oficios N^{os} 056-97-FIME, a la Resolución N^o 002-97-CF-FIME, Informe N^o 114-97-OP de la Oficina de Personal, Informe N^o 215-97-OPLA de la Oficina de Planificación, Informe Legal N^o 188-97-AL; Informe N^o 037-97-CAA y demás documentación sustentatoria a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 25 de Junio de 1997; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31^o y 33^o de la Ley N^o 23733 y los Arts. 143^o y 161^o del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E

- 1^o **RATIFICAR**, en la categoría de **AUXILIAR** a **DEDICACION EXCLUSIVA** y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO** a **DEDICACION EXCLUSIVA** al Ing. JORGE ALEJOS ZELAYA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, a partir de 25 de Junio de 1997.
- 2^o **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3^o Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Administración de Personal, División de Evaluación, Control y Escalafón de Personal, Asociación de Docentes, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: MG. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.- Sello.-

FDO: LIC. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC.- Sello.-"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Oficina de Secretaría General

 Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
 Secretario General

PAU/ams.

- cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG;
- cc. OIRR.PP; OPLA; AL; AI; OAGRA; OPER,
- cc. DAP, DIECE, ADUNAC, interesado;
- cc. Archivo.